



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Verbal Nro. 11001-40-03-047-2018-00572-00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Treinta Civil del Circuito de Bogotá en providencia de fecha 23 de octubre de 2023 **confirmando** la sentencia proferida el 6 de septiembre de 2022 proferido por esta sede judicial [009Sentencia – 02SegundaInstancia].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6053e65e479c0181681d3e29fdaf9a0d9b62e78f591b40891f649665ca49b08**
Documento generado en 23/02/2024 04:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 009 de 26 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.